



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 092- GADMLA - 2019

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 003-CMFLADC-2019, la Comisión de Mercados, Ferias Libres, Abastos y Defensa del Consumidor manifiesta: Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Municipal del cantón Lago Agrio, remitimos el siguiente informe emitido por la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, con las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES:

1) Informe No. 003-CLF-GADMLA-2019, de fecha 24 de enero del 2019, mediante el cual la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, informa al señor Alcalde que, el Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de las Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, goza de legalidad y es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, aprobar el proyecto de ordenanza antes mencionado, a fin de contar con una normativa actualizada para el cobro de las tasas por las Licencias de Funcionamiento; así como también el incentivo a las personas naturales y jurídicas que implementen actividades económicas sostenibles en la jurisdicción del cantón Lago Agrio; por tales razones recomiendan al señor Alcalde, se continúe con el trámite legal correspondiente, ya que se enmarca en el Art. 322 del COOTAD.

2) Resolución de Concejo Municipal Nro. 032-GADMLA-2019, de fecha 08 de febrero del 2019, mediante la cual el Concejo en Pleno por unanimidad resuelven: "Aprobar el informe No. 003-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y aprobar en primer debate, el Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de las Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas, en el Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, y pase a la Comisión de Turismo, Ambiente y Producción";



3) El día 18 de marzo del 2019, previa convocatoria a sesión extraordinaria, se reúne la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, con la presencia de los señores Concejales: Evelin Ormaza Santander, Glenda Soto y Miguel Pérez Gaibor, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la referida comisión; en la cual se procedió al análisis de la Resolución de Concejo No. 032-GADMLA-2019, referente al Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio; en esta reunión luego de la exposición y debate correspondiente, la comisión en referencia resolvió: Socializar el Proyecto de Ordenanza antes mencionado, el día viernes 05 de abril del 2019, a las 17H00, en el salón de la ciudad;

4) El viernes 05 de abril del 2019, a las 17H00, en el salón de la ciudad ubicado en el Parque Recreativo Nueva Loja, la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, procedió a realizar la socialización del Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, en la cual se hizo la exposición del articulado y las disposiciones generales y derogatorias del proyecto en mención. Luego de este amplio e importante debate, la comisión resolvió: Fijar un plazo de 8 días, para que se hiciera llegar a esta comisión las respectivas observaciones y sugerencias en cuanto al texto y el articulado de la Ordenanza en referencia;

5) Aportes y sugerencias emitidas por el Abg. Ramón Pesantez – Director de Gestión de Justicia y Vigilancia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio, documento entregado durante el evento de socialización del Proyecto de Ordenanza antes mencionado;

6) Oficio No. 10-CAPTUR-S-19, de fecha 11 de marzo del 2019, suscrito por el Lic. Luis Galarza – Presidente de la Cámara Provincial de Turismo de Sucumbíos, mediante el cual remite las sugerencias planteadas por dicha organización, para que sean analizadas e incorporadas en el Proyecto de Ordenanza materia del presente informe;

7) En sesión extraordinaria realizada el lunes 15 de abril del 2019, la Comisión de Ambiente, Turismo, y Producción del GADMLA, con la presencia de los señores Concejales: Evelin Ormaza Santander y Miguel Pérez Gaibor, en sus calidades de Presidenta e Integrante respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con los funcionarios municipales: Abg. Jorge Acaro – Delegado del



Procurador Síndico, Ing. Loly Sevilla – Directora de Gestión de Turismo, y Sra. Jenny Giler – Técnica de la Gestión de Turismo del GADMLA, procedió a realizar el análisis de las propuestas presentados por el Director de Gestión de Justicia y Vigilancia del GAD Municipal de Lago Agrio y de la Cámara Provincial de Turismo de Sucumbíos; en la cual la comisión resolvió: Acoger parcialmente las sugerencias presentadas por las entidades antes mencionadas, referentes a los cambios en el articulado de la presente Ordenanza.

Por lo expuesto, la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, una vez que ha cumplido con el proceso de análisis y socialización del mencionado proyecto de Ordenanza, por mayoría, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate, el Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas en el cantón Lago Agrio, con las modificaciones en el orden de los últimos considerandos y los cambios insertos en el articulado que se adjunta al presente informe.**

Que, en el octavo Punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del veintiséis de abril del dos mil diecinueve, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 003-CATP-GADMLA-2019, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de las Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas, en el cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde y ante moción presentada, por unanimidad,

RESUELVE:

Que el informe N° 003-CATP-GADMLA-2019, de la Comisión de Ambiente, Turismo y Producción del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza que Regula la Planificación, Control, Promoción, Incentivo y Gestión de las Facultades para el Desarrollo de Actividades Turísticas, en el cantón Lago Agrio, regrese a la misma Comisión y recepte todas las observaciones que se ha hecho aquí en el Concejo Municipal y se presente el nuevo informe. -----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 26 de abril de 2019

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

